



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

Comités de Transparencia del Distrito Federal

Informe de acciones correspondiente al ejercicio 2015

info^{df}

| | | |
|---|--|---------------------|
| Ente Obligado : | Metrobús | |
| No. de Registro del Comité de Transparencia : | RCT-02-METROBÚS-048 | |
| Artículo 61 de la LTAIPDF. Compete al Comité de Transparencia: | Acción(es) del Comité Transparencia | Estado de la acción |
| I. Proponer el sistema de información del Ente Obligado; | En el Comité de Transparencia de Metrobús(CTMB) establece y revisa el proceso del trámite para las solicitudes de acceso a la información, con el objetivo de apoyar a el ciudadano a ejercer su derecho de acceso a la información pública actualizada. El proceso se basa en verificar las respuestas proporcionadas a los solicitantes de información pública y datos personales, para cubrir los requisitos básicos: que esté completa, sea veraz, precisa y clara. | 3. Permanente |
| II. Vigilar que el sistema de información se ajuste a la normatividad aplicable y en su caso, tramitar los correctivos que procedan; | El CTMB lleva el seguimiento de las solicitudes de información pública y protección de los datos personales, para que la atención se proporcione en tiempo y forma adecuada. Durante el proceso de revisión para todo informe entregado al INFODF, se capacita y actualiza continuamente a los servidores públicos adscritos a la Oficina de Información Pública en la materia de accesibilidad en Transparencia, Datos Personales y Ética Pública. Asimismo se actualiza el portal de transparencia establecidos bajo la tabla de periodicidad y los criterios de evaluación vigentes que INFODF determina. | 3. Permanente |
| III. Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información; | El CTMB revisa que en cada solicitud de información pública y acceso a datos personales, la atención corresponda con la que el INFODF establece en los lineamientos y la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública y datos personales del Distrito Federal. | 3. Permanente |
| IV. Revisar la clasificación de información y resguardar la información, en los casos procedentes, elaborará la versión pública de dicha información; | Durante el segundo semestre del 2015 el CTMB registro los casos de información de resguardo acorde a cada solicitud; asimismo se revisaron todos los documentos con información de acceso reservado o en su modalidad de confidencial para que esta sea testada. Finalmente el CTMB verificó y autorizó las versiones públicas en los términos de la Ley vigente (LTAIPDF). | 3. Permanente |
| V. Supervisar el registro y actualización de las solicitudes de acceso a la información, así como sus trámites, costos y resultados; | El CTMB tiene un registro de ingreso de todos los informes de las solicitudes de información pública y datos personales en posesión del organismo, mismos que son reportados en los formatos del SICRESI. Los informes enlistan datos como el registro, gestión, costos de reproducción en su caso, resultados, entre otros. | 3. Permanente |



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

Comités de Transparencia del Distrito Federal

Informe de acciones correspondiente al ejercicio 2015

info df

| Ente Obligado : | Metrobús | |
|--|---|---------------|
| No. de Registro del Comité de Transparencia : | RCT-02-METROBÚS-048 | |
| VI. Promover y proponer la política y la normatividad del Ente Obligado en materia de transparencia y acceso a la información; | <p>El CTMB apoya y orienta a cada una las unidades administrativas para el correcto cumplimiento los lineamientos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), así como el correcto cumplimiento de acceso a la información como derecho de la ciudadanía.</p> <p>El CTMB administra las solicitudes de información pública y de acceso a datos personales para el envío adecuado a cada unidad administrativa conforme a las dudas, preguntas o información requerida por el ciudadano. El responsable de la unidad administrativa que reciba la solicitud de información pública, tendrá como atribución la custodia y trámite de las mismas, conforme al reglamento de esta Ley y de conformidad con las atribuciones que a cada una les asignan el Decreto de Creación, Manual Administrativo y Estatuto Orgánico de Metrobús. Toda solicitud de información pública o de acceso a datos personales recibida a través de la Oficina de Información Pública de Metrobús, debe ser atendida por la UA correspondiente con anticipación de 2 días hábiles antes de la fecha de vencimiento determinada para cada caso.</p> <p>El presidente del CTMB designó a los titulares de las unidades administrativas, como los responsables de mantener la información actualizada en el portal de transparencia de este organismo, acorde a los períodos establecidos por el INFODF.</p> | 3. Permanente |
| VII. Establecer la o las Oficinas de Información que sean necesarias y vigilar el efectivo cumplimiento de las funciones de estas; | <p>El CTMB establece una Oficina de Información Pública (OIP) para el organismo Metrobús. Las funciones de la OIP son coordinar la recepción y cumplimiento del trámite en las solicitudes de información pública en materia de transparencia y acceso a la información en los términos y condiciones que establece la LTAIPDF. La finalidad supervisar el correcto cumplimiento y entrega de la respuesta a toda solicitud del ciudadano.</p> | 3. Permanente |
| VIII. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos adscritos a la o las Oficinas de Información Pública; | <p>La capacitación es una más de las atribuciones dentro del organismo, el CTMB tiene como obligación mantener al personal de estructura de Metrobús actualizado. El personal de CTMB imparte cursos con las actualizaciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Datos Personales y de Ética Pública en el Centro Virtual de Aprendizaje del INFODF, así como la actualización continua de los servidores públicos adscritos a la Oficinas de Información Pública. El CTMB además supervisa que el personal de honorarios del organismo, también cumpla con la capacitación en materia de Transparencia, y cubra el curso de protección de Datos Personales.</p> | 3. Permanente |
| IX. Fomentar la cultura de transparencia; | <p>El personal vinculado a la OIP de Metrobús se capacita a través de los cursos impartidos por la Dirección de Capacitación del INFODF, instituciones educativas y organizaciones no gubernamentales para atender los requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que en materia de transparencia y acceso a la información pública. Periódicamente la OIP de Metrobús difunde dentro del organismo, los temas de transparencia a través de correo electrónico, colocación de carteles y demás actividades que impulsen el conocimiento de la ley de acceso a la información y fomente una cultura de transparencia y acceso a la información pública.</p> | 3. Permanente |
| X. Promover y proponer la celebración de convenios de colaboración pertinentes para el adecuado cumplimiento de las atribuciones del Comité y de las Oficinas; | <p>A la fecha el CTMB no ha establecido un convenio de colaboración, puesto que el Ente ha atendido eficiente y responsablemente la OIP y el CTMB. La colaboración en materia de capacitación existe únicamente con el área de Recursos Humanos de Metrobús para impulsar e informar a todos los servidores públicos al interior del organismo, sobre los diferentes temas que ponderen la importancia social respecto al derecho de acceso a la información pública.</p> | 3. Permanente |



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

Comités de Transparencia del Distrito Federal

Informe de acciones correspondiente al ejercicio 2015

info

| | | |
|---|---|---------------|
| Ente Obligado : | Metrobús | |
| No. de Registro del Comité de Transparencia : | RCT-02-METROBÚS-048 | |
| XI. Confirmar, modificar o revocar la propuesta de clasificación de la información presentada por la Oficina de Información Pública del Ente Obligado; | Durante el segundo semestre de 2015 el CTMB verificó que cada uno de los documentos presentados cumpliera en los términos de Ley, como información de acceso reservado en su modalidad de confidencial y autorizó las versiones públicas para cada documento. | 3. Permanente |
| XII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido; | El CTMB no suscribió declaraciones de inexistencia de información durante el segundo semestre en el 2015. | 3. Permanente |
| XIII. Proponer los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información; | El CTMB establece que la unidad administrativa receptora de las peticiones ciudadanas de información es responsable, en lo que refiere a la atención de las solicitudes de información pública y de acceso a datos personales, puesto que tiene la tutela del trámite, esto conforme al reglamento de la LTAPI; y de conformidad con las atribuciones que a cada una les asignan el Decreto de Creación, Manual Administrativo y Estatuto Orgánico de Metrobús. Las solicitudes de información pública o de acceso a datos personales recibidas por conducto de la Oficina de Información Pública de Metrobús, debe ser atendida por la UA como máximo con 2 días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento asignada para cada caso por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. | 3. Permanente |
| XIV. Elaborar y enviar al Instituto, de conformidad con los criterios que éste expida, la información señalada para la elaboración del informe del instituto; | El CTMB evaluó y autorizó los informes que se enviaron al INFODF durante el segundo semestre de 2015 conforme con los criterios que éste expida, y que tengan relación con los criterios establecidos en generación de informe para el instituto. | 3. Permanente |
| XV. Supervisar la aplicación de los criterios específicos del Ente Obligado, en materia de catalogación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos; | El CTMB y el COTECIAD, apoyan en la integración y clasificación documental vigente durante el segundo semestre de 2015, conforme a las normas vigentes, en materia de catalogación, resguardo, almacenamiento y conservación de todo tipo de datos, registros, archivos y documentos administrativo. | 3. Permanente |



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

Comités de Transparencia del Distrito Federal

Informe de acciones correspondiente al ejercicio 2015

info df

| | | |
|--|--|---------------|
| Ente Obligado : | Metrobús | |
| No. de Registro del Comité de Transparencia : | RCT-02-METROBÚS-048 | |
| XVI. Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información de acceso restringido; | <p>El CTMB orienta y apoya a cada una de las unidades administrativas para cumplir correcta y oportunamente con los lineamientos de la LTAIP, acciones que aseguran el derecho de acceso a la información, establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.</p> <p>El CTMB acuerda con cada unidad administrativa(UA) receptora de las solicitudes de información de la ciudadanía, que la UA mantendría como obligación la atención y cumplimiento del trámite de dichas solicitudes de información pública, estipulado en el reglamento de esta Ley; y de conformidad con las atribuciones que a cada una les asignan el Decreto de Creación, Manual Administrativo y Estatuto Orgánico de Metrobús. Se establece que cada una de las solicitudes de información pública o de acceso a datos personales recibidas por conducto de la Oficina de Información pública de Metrobús, debe ser tomarse en consideración y dar respuesta por la UA correspondiente como máximo con 2 días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento, determinada para cada caso por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.</p> <p>El presidente del CTMB asignó a los titulares de las UA, para la actualización continua al portal de transparencia de Metrobús conforme a los criterios de evaluación vigentes establecidos por el INFODF. Durante el segundo semestre de 2015 el CTMB ha supervisado la clasificación de información publicada en línea, para que la información de acceso reservado en su modalidad de confidencial que deba ser publicada, pueda ser consultada por la ciudadanía en los términos que esta Ley en su modalidad de confidencial autorizó a través de las versiones públicas.</p> | 3. Permanente |
| XVII. Elaborar, modificar y aprobar el Manual o Reglamento Interno de la Oficina de Información Pública; | El Comité de Transparencia ha verificado las modificaciones pertinentes del Reglamento Interno de la Oficina de información Pública. | 3. Permanente |
| XVIII. Vigilar el cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones que emita el Instituto, y | El CTMB ha revisado la correcta modificación en cada requerimiento, observación y recomendación, conforme a los criterios que en materia de transparencia y acceso a la información pública que indica el Instituto. Se incluyen y modifican aspectos del portal de Transparencia como resultado de recomendaciones en las evaluaciones periódicas por evaluadores del INFODF, además de cumplir con la actualización en tiempo y forma conforme a los términos de la ley. | 3. Permanente |
| XIX. Las demás que establece la normatividad vigente. | <p>Las acciones adicionales que se han realizado son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Atender al ciudadano a través de la OIP en los periodos, lugares, y horarios de presentación de las solicitudes determinados por la Ley.- Difundir al interior y exterior de Metrobús la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como las acciones de Protección de Datos Personales del Distrito Federal emitidos por el INFODF entre la ciudadanía y personal del organismo.- Atención a TODAS las solicitudes de información pública y datos personales, confirmando que las respuestas estén completas, sean auténticas, oportunas y comprensibles.-Impulsar a los servidores públicos del organismo para que se capaciten y actualicen en materia de transparencia y protección de datos personales. | 3. Permanente |



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

Comités de Transparencia del Distrito Federal

Informe de sesiones correspondiente al ejercicio 2015

| Ente Obligado : | | Metrobús | | | | | |
|--|-----------------|-------------------------------|--|---|---|---|---|
| No. de Registro del CT : | | RCT-02-METROBÚS-048 | | | | | |
| Número o clave de sesión del Comité de Transparencia | Fecha de sesión | Solicitudes resueltas (Folio) | Número o clave de acuerdo del Comité de Transparencia | Propuesta de clasificación de la información al Comité de Transparencia | Sentido de la resolución del Comité de Transparencia | Determinación final del Comité de Transparencia sobre el carácter de la información | Observaciones |
| MB/CT/SO01/ENERO/2015. 1a. Sesión Ordinaria | 30/01/15 | 31700000115 | MB/CT/SO01/A03/ENERO/2015 MB/CT/SO01/A03/ENERO/2015 | a) Acceso restringido: confidencial | a) Confirma la clasificación hecha por las Unidades Administrativas | b) Versión pública | En esta sesión también se revisó y aprobó informe anual 2014 de información pública y datos personales de Metrobús |
| MB/CT/SE01/FEBRERO/2015 1a. Sesión Extraordinaria | 24/02/15 | 317000003515 | MB/CT/SE01/A01/FEBRERO/2015 MB/CT/SE01/A02/FEBRERO/2015 | a) Acceso restringido: confidencial | a) Confirma la clasificación hecha por las Unidades Administrativas | b) Versión pública | |
| MB/CT/SO02/MARZO/2015. 2a. Sesión Ordinaria | 09/03/15 | 317000000115 | MB/CT/SO02/A02/MARZO/2015 MB/CT/SO02/A03/MARZO/2015 | a) Acceso restringido: confidencial | a) Confirma la clasificación hecha por las Unidades Administrativas | b) Versión pública | |
| MB/CT/SO03/MAYO/2015. 3a. Sesión Ordinaria | 11/05/15 | 317000000115 | MB/CT/SO03/A04/MAYO/2015 MB/CT/SO03/A05/MAYO/2015 | a) Acceso restringido: confidencial | a) Confirma la clasificación hecha por las Unidades Administrativas | b) Versión pública | En esta sesión también se revisó y aprobó informe 1° trimestre 2015 de información pública y datos personales de Metrobús |
| MB/CT/SE02/JUNIO/2015 2a. Sesión Extraordinaria | 24/06/15 | 317000025515 | MB/CT/SE02/A01/JUNIO/2015 MB/CT/SE02/A01/JUNIO/2015 | a) Acceso restringido: confidencial | a) Confirma la clasificación hecha por las Unidades Administrativas | b) Versión pública | |
| MB/CT/SO04/MAYO/2015. 4a. Sesión Ordinaria | 11/05/15 | 317000000115 | MB/CT/SO04/A03/MAYO/2015 MB/CT/SO04/A04/MAYO/2015 | a) Acceso restringido: confidencial | a) Confirma la clasificación hecha por las Unidades Administrativas | b) Versión pública | En esta sesión también se revisó y aprobó informe al 31 de agosto de 2015 de solicitudes de información pública y datos personales de Metrobús |



info

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

Comités de Transparencia del Distrito Federal

Integrantes del Comité de Transparencia vigentes al ejercicio 2015

| Ente Obligado : | | Metrobús | | | | | |
|-----------------------------------|--|-------------------------------------|--|---------------------------------|--|-------------------------------|------------------------------|
| No. de Registro del CT : | | RCT-02-METROBÚS-048 | | | | | |
| Nombre del servidor público | Cargo o puesto en el Ente Obligado | Cargo en el Comité de Transparencia | Dirección oficial | Teléfono oficial | Correo electrónico institucional | ¿Tomó curso sobre la LTAIPDF? | ¿Tomó curso sobre la LPDPDF? |
| Ing. Guillermo Calderón Aguilera | Director General de Metrobús | Presidente | Av. Cuauhtémoc 16, 5° piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc. México, DF. | 5761.6938 5761.6860 ext. 126 | gcalderon@metrobus.df.gob.mx | 1. Sí, a distancia | 1. Sí, a distancia |
| Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez | Director de Comunicación e Información Pública. Responsable de la Oficina de Información Pública | Secretario Técnico | Av. Cuauhtémoc 16, 5° piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc. México, DF. | 5761.6860 ext. 113 | jgomez@metrobus.df.gob.mx | 1. Sí, a distancia | 1. Sí, a distancia |
| Lic. Ma. Patricia Becerra Salazar | Directora Jurídica | Vocal | Av. Cuauhtémoc 16, 2° piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc. México, DF. | 5761.6860 ext. 131 | pbecerra@metrobus.df.gob.mx | 1. Sí, a distancia | 1. Sí, a distancia |
| Lic. Adriana Véjar Galván | Directora de Administración y Finanzas | Vocal | Av. Cuauhtémoc 16, 2° piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc. México, DF. | 5761.6860 ext. 106 | avejar@metrobus.df.gob.mx | 1. Sí, a distancia | 1. Sí, a distancia |
| Lic. Jorge Rocha Sánchez | Director de Planeación y Evaluación | Vocal | Av. Cuauhtémoc 16, 5° piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc. México, DF. | 5761.6860 ext. 119 | jrocha@metrobus.df.gob.mx | 1. Sí, a distancia | 1. Sí, a distancia |
| Ing. Jorge Coxtinica Aguilar | Director Técnico Operativo | Vocal | Av. Cuauhtémoc 16, 2° piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc. México, DF. | 5761.6860 ext. 114 | jcoxtinica@metrobus.df.gob.mx | 1. Sí, a distancia | 1. Sí, a distancia |
| Lic. Andrés Castillo Mondragón | Contralor Interno | Integrante | Av. Cuauhtémoc 16, 2° piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc. México, DF. | 5761.6860 ext. 103 | acastillo@metrobus.df.gob.mx | 3. No | 3. No |



infoDF

EJEMPLO

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

Comités de Transparencia del Distrito Federal

Informe de sesiones correspondiente al 1er semestre de 2014

| | |
|--------------------------|--|
| Ente Obligado : | Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal |
| No. de Registro del CT : | RCT-06-InfoDF-018 |

| Número o clave de sesión del Comité de Transparencia | Fecha de sesión | Solicitudes resueltas (Folio) | Número o clave de acuerdo del Comité de Transparencia | Propuesta de clasificación de la información al Comité de Transparencia | Sentido de la resolución del Comité de Transparencia | Determinación final del Comité de Transparencia sobre el carácter de la información | Observaciones |
|--|-----------------|-------------------------------|---|---|--|---|---------------|
| CT01/09-01/2014 | 09/01/14 | 310000003410 | 001/SCT-09-01/2014 | a) Acceso restringido: confidencial | a) Confirma la clasificación hecha por la OIP | b) Versión pública | |
| CT01/09-01/2014 | 09/01/14 | 310000004310 | 002/SCT-09-01/2014 | b) Acceso restringido: reservado | c) Revoca la clasificación hecha por la OIP | a) Información pública | |
| CT01/09-01/2014 | 09/01/14 | 310000005210 | 003/SCT-09-01/2014 | c) Inexistencia de información | a) Confirma la clasificación hecha por la OIP | e) Inexistencia de información | |
| CT02/16-01/2014 | 16/01/14 | 310000006110 | 004/SCT-16-01/2014 | a) Acceso restringido: reservado | a) Confirma la clasificación hecha por la OIP | b) Versión pública | |
| CT03/25-01/2014 | 25/01/14 | 310000007010 | 005/SCT-25-01/2014 | b) Acceso restringido: reservado | b) Modifica la clasificación hecha por la OIP | d) Acceso restringido: reservado | |
| CT03/25-06/2014 | 25/06/14 | 310000007310 | 006/SCT-25-06/2014 | a) Acceso restringido: confidencial | c) Revoca la clasificación hecha por la OIP | a) Información pública | |